



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **09 OCT 2017**

VISTO: los antecedentes relacionados con la observación efectuada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, respecto al gasto emergente de las Obligaciones N° 540/1/15 a 540/1/18 y 1438/1/1 (Lotes 988 y 1027), N° 1733/1/1 a 1733/1/4 (Lote 1272), N° 1177/1/1 (Lote 1329), N° 1915/1/1, 1915/1/2, 1915/1/3 y 1915/1/4 (Lote 1411) y N° 2079/1/1 (Lote 1462) referidas a la reparación y mantenimiento de mobiliario, equipo de oficina y computación y servicio de mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras respectivamente;

RESULTANDO: que se observó el gasto de que se trata por incumplimiento de los artículos 33 y 43 del TOCAF, al haberse realizado sucesivas compras directas con la empresa Plus Ultra S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la reparación y mantenimiento de mobiliario, equipo de oficina y computación es una necesidad impostergable de la Presidencia de la República;

II) que existe crédito suficiente para disponer el pago de referencia, por lo que se insistirá en el gasto;

III) que por Resolución de 27 de junio de 2017 se adjudicó la Licitación Abreviada 5039/2016 para la adquisición de impresoras y servicio de mantenimiento de equipos de impresión;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 literal B de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Insístese en el gasto de U\$S 1.571 (dólares estadounidenses mil quinientos setenta y uno) y \$ 18.381 (dieciocho mil trescientos ochenta y un pesos uruguayos) emergente de los Lotes 988 y 1027, U\$S 1.712 (dólares estadounidenses mil setecientos doce) correspondiente al Lote 1272, U\$S 1.464 (dólares americanos mil

cuatrocientos sesenta y cuatro) del Lote 1329, U\$S 2.486 (dólares americanos dos mil cuatrocientos ochenta y seis) del Lote 1411 y U\$S 339 (dólares americanos trescientos treinta y nueve) del Lote 1462 referidas a la reparación y mantenimiento de mobiliario, equipo de oficina y computación.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 275, Financiamiento 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.